Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

Band: - (1993)

Rubrik: Conferencia internacional para la protección de la víctimas de la guerra

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 05.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA

La Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra se celebró, del 30 de agosto al 1 de septiembre de 1993, en Ginebra. Convocada por el Gobierno suizo, depositario de los Convenios de Ginebra, y por iniciativa del CICR, los objetivos principales de la Conferencia eran:

- ☐ provocar una vigorosa reacción de los Estados por las violaciones masivas del derecho internacional humanitario (DIH);
- ☐ examinar detenidamente y sin complacencia las medidas que los Estados toman y deben desarrollar para evitar las violaciones del derecho humanitario;
- ☐ recordar a todos los Estados que han de aunar sus esfuerzos para que el derecho humanitario se acepte y respete universalmente;
- ☐ estimular todos los trabajos en curso destinados a potenciar los medios para reprimir las violaciones del DIH y resarcir a las víctimas por los daños causados.

El Consejo Federal suizo invitó a la Conferencia, como participantes de pleno derecho, a los Estados miembros de las Naciones Unidas o de sus instituciones especializadas, y a los Estados Partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. En total, 165 Estados aceptaron la invitación y participaron en los trabajos de la Conferencia. Además, participaron como observadores el secretario general de las Naciones Unidas, instituciones del sistema de las Naciones Unidas y organismos beneficiarios del estatuto de observador ante la Asamblea de las Naciones Unidas. El CICR, por su parte, fue «relator especial» de la Conferencia. También estaban invitados como «otros participantes» la Comisión Internacional de Encuesta, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y varias organizaciones no gubernamentales, de las cuales Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas, Médicos sin Fronteras, etc.

Presidida por el señor Flavio Cotti, consejero federal y jefe del Departamento Federal de Asuntos Exteriores, la Conferencia se reunió durante tres días en sesión plenaria. Paralelamente, un comité de redacción, de composición abierta, preparó el texto de la Declaración Final, bajo la dirección del señor Philippe Kirsch, embajador y director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior de Canadá.

En su reunión de apertura, pronunciaron sendos discursos el presidente de la Conferencia, señor Flavio Cotti, después el relator especial, señor Cornelio Sommaruga, presidente del CICR y, por último, el señor Butros Ghali, secretario general de las Naciones Unidas. En sesión plenaria, hicieron uso de la palabra unos 120 delegados, participantes de pleno derecho u observadores.

Se presentó a la Conferencia el *Informe sobre la Protección de las Víctimas de la Guerra*, preparado por el CICR[1], nº 119, pp. 411-468). En ese texto, el

CICR intenta identificar los graves problemas que se plantean por lo que respecta a las masivas y numerosas violaciones de las obligaciones humanitarias en tiempo de conflicto armado; asimismo, formula las cuestiones, que los Estados han de solventar.

La Conferencia aprobó por consenso la Declaración Final (en sesión plenaria, el 1 de septiembre de 1993). En esta Declaración, los representantes de la comunidad de los Estados reunidos en Ginebra manifiestan que rehúsan aceptar el sufrimiento gratuito, consecuencia de las violaciones del derecho internacional humanitario, como una fatalidad. Confirman su responsabilidad colectiva en cuanto al respeto de las obligaciones humanitarias y recuerdan a todos los Estados su deber de no escatimar esfuerzo alguno para potenciar la protección de las víctimas de la guerra. Ilustra estas declaraciones una lista de medidas concretas[2].

Como se le solicita en la Declaración Final, la Confederación, en consulta con el CICR, puso en marcha el proceso de seguimiento, que deberá plasmarse en un informe dirigido a los Estados y a la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

La Asamblea General de las Naciones Unidas toma nota de la Declaración Final en su Resolución del 9 de diciembre de 1993, relativa al Decenio de las Naciones Unidas para el derecho internacional. El Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrado en Birmingham, los días 29 y 30 de octubre de 1993, dedicó su Resolución 2 a la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra[3].

---

[1] Véase el texto completo en la *Revista Internacional de la Cruz Roja (RICR)*.

[2] Véase texto completo de la Declaración, *RICR*, nº 119, septiembre-octubre de 1993, pp. 398-402.

[3] Véase *RICR*, nº 120, noviembre-diciembre de 1993, pp. 516-517.